

que me prebenga sobre lo que debo es
citar en este particular, providencia
lo necesario.

Rebido mi o. de. de Francisco de
S. J. y luego a Dios de J. M. S. de
13 de En. de 1761.

Plm. a V. S. su mu
at. de 87

Fran. Cuwan de Amearuna

S. Maria, y Regim. de la Ciudad de Liria

